



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION DE TOMA DE CONOCIMIENTO
N° 215/ 2022.

REF.: Providencia 6588 de fecha ingreso 07 de Junio de 2022.

-Plano archivado con el N° 372 al final del registro de propiedad a mi cargo del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

-Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

_____/

Buin, 22 de Junio del 2022.

VISTOS:

- El Plano archivado con el N° 372 al final del registro de propiedad a mi cargo del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Buin, de propiedad de Banco de Chile, ubicada en la Parcelación "El Recuerdo", localidad de Viluco, comuna de Buin.
- El plano y el acuerdo del Concejo N° 1744 de fecha 10 de Noviembre de 1975, el cual la corporación de la Reforma Agraria aprueba el proyecto de Parcelación denominada "El Recuerdo", de la comuna de Buin.
- Los Roles de Avalúo 390-146 / 390-147 / 390-148 / 390-149 / 390-150 / 390-151 / 390-152/390-153/390-154/390-155/390-156/390-157/390-158/390-122/390-123/390-124/390-125 / 390-126 / 390-127 / 390-129 / 390-130 / 390-131 / 390-132 / 390-133 / 390-134 / 390-135 / 390-136 / 390-137 / 390-138 / 390-139 / 390-140 / 390-141 / 390-142 / 390-143 / 390-144 / 390-145 / 390-159 / 390-187 / 390-188 / 390-460 / 390-189 / 390-77.
- El Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Para la fusión de dos o más terrenos se presentará una solicitud en que el propietario declare, bajo su exclusiva responsabilidad, ser titular del dominio de los lotes que desea fusionar y un plano firmado por éste y por el arquitecto proyectista, en donde se grafique la situación anterior y la propuesta, indicando los lotes involucrados y sus roles, sus medidas perimetrales, la ubicación de los predios y un cuadro de superficies. Revisados dichos antecedentes, el Director de Obras Municipales aprobará sin más trámite la fusión, autorizando su archivo en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, está unidad Municipal no le corresponde tener incidencias en las materias sobre el proceso de Subdivisión Predial y fusiones prediales, en las Zonas Rurales establecidas en los planes Regulares Metropolitanos e Intercomunales, no obstante, puede tomar el conocimiento sobre las aprobaciones situadas en la comuna que son administrada por esta Municipalidad de Buin, según lo señala la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 5° sobre sus funciones.

RESUELVO:

1. **Tomar Conocimiento** del Plano archivado con el N° 372 al final del registro de propiedad a mi cargo del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Buin, de propiedad de Banco de Chile.
2. Entiéndase la presente Resolución como Conocimiento al Plano (Lámina 1/1) de Plano Fusión predial Rural Propuesta, de propiedad de Banco de Chile, ubicada en la Parcelación "El Recuerdo", localidad de Viluco, comuna de Buin.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo
- Archivo DOM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl